

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Más información relacionada_Transparencia proactiva	Transparencia proactiva	Deberá habilitarse un vínculo de acceso a la información generada de manera proactiva por los sujetos obligados, en el marco de lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ley General y del apartado en dicha materia de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2018	01/01/2018	31/03/2018	http://sigob.poderjudicialmichoacan.gob.mx:85/web/noticias/detalle.aspx?id=2664	Departamento de Acceso a la Información Pública	20/08/2018	20/08/2018	
2018	01/01/2018	31/03/2018	http://sigob.poderjudicialmichoacan.gob.mx:85/web/noticias/detalle.aspx?id=2602	Departamento de Acceso a la Información Pública	20/08/2018	20/08/2018	
2018	01/01/2018	31/03/2018	http://sigob.poderjudicialmichoacan.gob.mx:85/web/noticias/detalle.aspx?id=2635	Departamento de Acceso a la Información Pública	20/08/2018	20/08/2018	
2018	01/01/2018	31/03/2018	http://sigob.poderjudicialmichoacan.gob.mx:85/web/noticias/detalle.aspx?id=2642	Departamento de Acceso a la Información Pública	20/08/2018	20/08/2018	